

Capelo, 19 de abril del 2024

# CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo de la Corporación de Copropietarios de la Urbanización “Hacienda Capelo”, de conformidad a lo establecido en el **Art. 50** del Estatuto vigente, convoca a todos los señores copropietarios y socios a la:

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se efectuará el domingo 28 de abril del 2024 a las 08:00 horas, en Casa Hacienda para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe de gestión
4. Informe económico
5. Situación lote 152
6. Inclusión de socios
7. Varios

**Art.51.-** El quórum de las Asambleas se constituirá con la mitad más uno de los socios de la Corporación. En caso de no completarse el quórum a la hora señalada en la convocatoria, se esperará una hora y se instalará la Asamblea con el número de socios asistentes que se encuentren.

### Del reglamento interno:

#### **Art. 8. De los derechos. -**

- c. Participar en las asambleas generales en forma personal, con voz y voto, así como hacer uso de las demás atribuciones otorgadas por la Ley, el Estatuto y el presente Reglamento Interno, para lo cual deberán acudir puntualmente a las sesiones convocadas; y, en caso de no poder asistir, deberán remitir por escrito la respectiva justificación, debidamente motivada, hasta dentro de las 48 horas posteriores a la realización de la Asamblea General. También podrán estar representados mediante delegación escrita, cuyo delegado no tendrá derecho a voto ni tampoco a representar a más de un copropietario.

**Art. 9. De las obligaciones. -**

- i. Asistir puntualmente a las sesiones de Asamblea General y, en caso de inasistencia, remitir por escrito la respectiva justificación debidamente motivada hasta dentro de las 48 horas posteriores a la realización de la Asamblea.

**Art. 13. Tipos de Sanciones. -** En caso de incumplimiento e inobservancia de lo establecido en el Estatuto y este Reglamento Interno, el presidente y/o el Comité Ejecutivo procederán a aplicar las siguientes amonestaciones y/o tipos de sanciones:

Por parte del presidente del Comité Ejecutivo:

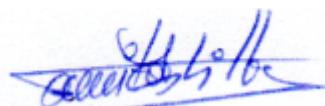
- a. Emitir amonestación verbal la primera vez; y,
- b. Emitir amonestación escrita la segunda vez;

Por parte del Comité Ejecutivo:

- d. Sancionar al socio que injustificadamente no asistiere a las sesiones de Asamblea General, con una multa equivalente al 10% del salario básico unificado vigente;



**Pablo Gómez de la Torre**  
**PRESIDENTE**



**Ana Castillo**  
**SECRETARIA**